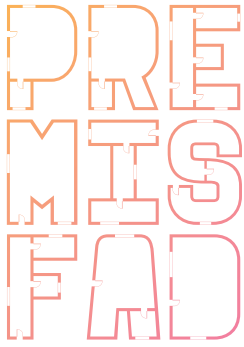


PREMIOS FAD 2015



57 EDICIÓN DE LOS PREMIOS FAD DE ARQUITECTURA E INTERIORISMO



Bases Premios FAD 2015

1.

ARQUINFAD convoca los **PREMIOS FAD 2015**. El ámbito de los premios es la península Ibérica y las islas. Pueden optar a los mismos las obras acabadas entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de 2014.

2.

El jurado adscribirá las obras a algunas de las siguientes categorías:

Arquitectura
Interiorismo
Ciudad y Paisaje
Intervenciones Efímeras

3.

Cualquier persona, entidad o institución interesada en estos premios puede proponer a **ARQUINFAD** dentro el periodo establecido, las obras que considere oportunas, independientemente de su tipología, programa y presupuesto, mediante la formalización de la ficha disponible en la página web **arquinfad.org/premisfad**. El jurado tendrá en cuenta todas las obras propuestas, siempre que no haya contradicción con las bases.

4.

El plazo para la propuesta de las obras y presentación del correspondiente material para los **PREMIOS FAD 2015** en esta convocatoria finalizará a las **12 h del miércoles 4 de febrero de 2015** (vale la fecha del certificado de envío).

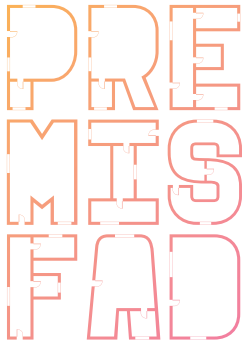
Todas las obras presentadas se acompañarán de la correspondiente ficha de inscripción cumplimentada con el máximo rigor y exactitud a través de la página web **arquinfad.org/premisfad** y una copia impresa se adjuntará al resto de documentación de la obra. **ARQUINFAD** declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por los participantes en las fichas de inscripción. Sólo los datos de esta ficha de inscripción serán los que figuren en cualquier información que la organización facilite sobre las obras. Además de esta ficha, la documentación necesaria es la siguiente:

la documentación que los autores consideren necesaria para la comprensión de la obra deberá presentarse montada en un único panel de cartón pluma de 1 cm de grosor, tamaño DIN A1 y de lectura vertical, correctamente identificada con el nombre de la obra y de los autores. En el mismo paquete, pero en un sobre aparte, se incluirá la ficha de inscripción, el talón o comprobante de la transferencia y un DVD con la imagen del panel en PDF a 300dpi, y las cuatro fotos y los dos planos que el autor considere imprescindibles para la comprensión del trabajo. Estas fotos han de ser preferiblemente en color y se han de presentar digitalizadas en formato TIF, JPG o EPS a una resolución de 300 dpi y de un tamaño mínimo de DIN A4. Los planos (plantas, secciones, alzados...) han de ser archivos digitales en formato EPS o bien TIF a 2.400 dpi de un tamaño mínimo de DIN A4. Este material (PDF del panel, fotos, planos y memoria) se presentará también telemáticamente en el momento de la inscripción, siguiendo el peso y medidas que se especificaran en el formulario de inscripción.

Toda la información requerida deberá entregarse convenientemente protegida.

ARQUINFAD no devolverá este material. **ARQUINFAD** podrá utilizar este material, libre de pago de derechos de reproducción, para hacer la difusión correspondiente (anuario, publicaciones, exposiciones, medios de comunicación). Se tendrá que indicar el crédito correspondiente al autor o los autores de las fotografías.

Esta documentación deberá enviarse por mensajería o entregarse a la Secretaría de los **PREMIOS FAD 2015** Plaça de les Glòries Catalanes 37-38, 08018 Barcelona, tel. 93 256 67 47/48, de martes a viernes, de 10 a 14 h.



No se aceptará material enviado por correo electrónico. Para poder participar en los Premios, se hará efectivo el pago de la inscripción, que es de 125 euros para los no asociados, IVA incluido. A partir de la primera obra presentada, el precio de inscripción de cada una de las obras adicionales será de 30 euros. El pago se hará mediante un cheque nominativo a **ARQUINFAD** o una transferencia a la cuenta IBAN ES43 3183 0800 8800 0000 2417 (SWIFT CASDESBB). La inscripción será gratuita para los socios de **ARQUINFAD** o quienes se hagan socios y hayan pagado la cuota anual.

ARQUINFAD no aceptará ninguna obra que se haya presentado en ediciones anteriores de los **PREMIOS FAD**.

5.

La Junta Directiva de **ARQUINFAD** nombra cada año el jurado de los Premios. El jurado actuará de acuerdo con las bases y estará integrado por:

Presidente:

Víctor López Cotelo

Vocales:

Ignasi Bonet

Agustí Costa

Mariana Pestana

Mónica Rivera

Gabriel Valeri

La aceptación de formar parte del jurado comporta, por parte de los miembros del mismo, la renuncia a la presentación de obra propia o de obras con las que hayan mantenido una relación directa. El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos. En caso de empate, se procederá a una segunda votación.

Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del presidente. El jurado determinará los criterios de valoración de las obras premiadas, que quedarán reflejados en el acta de la concesión de los premios, así como las motivaciones del fallo. Las decisiones del jurado serán inapelables.

En función de la calidad de las obras presentadas y para cada una de las categorías establecidas, el jurado seleccionará aquellas obras que considere más relevantes. Entre las obras seleccionadas determinará aquellas que tienen que ser finalistas y, entre estas últimas, decidirá las ganadoras.

El jurado podrá acordar, si lo considera oportuno, el otorgamiento de un premio especial **ARQUINFAD** a la obra o la trayectoria profesional que por su excepcionalidad represente una aportación trascendente a nuestra cultura.

El jurado se reserva el derecho de visitar las obras que a su criterio crea conveniente.

El jurado extenderá dos actas: en la primera, constarán las obras seleccionadas y finalistas de cada categoría que optan a los **PREMIOS FAD 2015** y se hará pública en mayo. En la segunda, el jurado concederá entre las obras finalistas los premios correspondientes a los grupos establecidos en los **PREMIOS FAD 2015**.

6.

El veredicto del jurado se dará a conocer en un acto público, en el lugar y fecha que la Junta Directiva de **ARQUINFAD** anunciará oportunamente. Este acto se hará coincidir con una exposición de las obras que el jurado declare finalistas.

A los autores de las Obras Finalistas y a los de las Obras Premiadas se les entregará el correspondiente diploma acreditativo. Las obras ganadoras recibirán una placa o distinción indicando el galardón y el año de la concesión.

En este acto, los invitados a la fiesta escogerán, entre las Obras Finalistas, por votación secreta, el **PREMIO FAD 2015** de la Opinión de Arquitectura, Interiorismo, Ciudad y Paisaje e Intervenciones Efímeras.

PREMISFAD

7.

ARQUINFAD, en su interés por difundir las obras finalistas y premiadas, podrá organizar, antes o después del veredicto, actos de divulgación de las mismas. De la celebración de estos actos informará a los propietarios y a los autores y podrá solicitarles su colaboración.

8.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

La interpretación de estas bases corresponde a la Junta Directiva de **ARQUINFAD**.

Barcelona, diciembre de 2014

Instituidos por el FAD en el año 1958

ARQUINFAD

Pl. de les Glòries Catalanes, 37-38

(Edifici Disseny Hub Barcelona)

08018 Barcelona

Teléfono: 93 256 67 47/48

arquinfad@arquinfad.org

www.arquinfad.org/premisfad

ORGANIZA



MECENAS ARQUINFAD



COLABORADORES ARQUINFAD



MEDIA PARTNERS

